Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná – Paraguay – Tel. 021-3383571

INTENDENCIA

RESOLUCION I. M. Nº 893/2.023

POR LA CUAL SE APRUEBA LOS PLANOS, PLANILLA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBRA CORRESPONDIENTE A LA *"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 04/2023 REPARACION Y MEJORAS EN LA AVENIDA PRINCIPAL - ID 431603*, Y CONFORME SE ESTABLECE EN EL P.G.G 2023-SE AUTORIZA SU EJECUCION PREVIO TRAMITES. ----------

Santa Fe del Paraná, de 28 junio de 2.023

VISTO

La necesidad de realizar la obra, a fin de mejorar la avenida principal de la ciudad pues es la imagen y proyección del distrito ante la población general, adecuar la misma significa invertir para atraer turismo y así generar mayor fujo de personas que será a beneficio de los comercios, y Que, el presupuesto General de Gasto del 2023 de la Municipalidad de Santa Fe del Paraná prevé

"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 04/2023 REPARACION Y MEJORAS EN LA AVENIDA PRINCIPAL - ID 431603

Que, los planos, planilla de computo métrico y las especificaciones técnicas ha sido presentado por el Asesor de Obra, Conforme a las directrices recibida del Ejecutivo Municipal y cumple con todas las prerrogativas legales. ----------

Que, para la ejecución de la obra se deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en la Ley. 2051/03, y.----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 3966/2010 en su Art. 235 establece el Régimen General de Construcciones. --
Que, el Art. 51 Inc. b y t, establece que es atribución de la intendenta adoptar medidas de esta naturaleza. ----------

POR LO TANTO, LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DEL PARANA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

Art. 1º Aprobar

LOS PLANOS, PLANILLA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA OBRA MUNICIPAL

DENOMINADA, ***"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 04/2023 REPARACION Y MEJORAS EN LA AVENIDA PRINCIPAL - ID 431603***, Y CONFORME SE ESTABLECE EN EL PRESUPUESTO GENERAL 2.023 SE AUTORIZA SU EJECUCIONPREVIO TRAMITES DE RIGOR. ----------

Art. 02) EXONERAR: a la presente obra el pago del impuesto a la Construcción----------

Art. 03) Téngase por resolución Municipal, Notificar, comunicar y cumplido archivar. ------

Dr. Antonio R. Quintana
Secretario General

Patricia Beatriz Melnek
Intendente Municipal